

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) a través del Departamento de Ciencias de la Computación de la División de Física Aplicada, convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Técnico.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

El objetivo de la presente convocatoria es buscar a una persona calificada para brindar apoyo técnico a los diferentes proyectos del Departamento de Ciencias de la Computación del CICESE (DCC), con adscripción a la jefatura del departamento. Específicamente, pueda brindar apoyo en el desarrollo y la manutención de sistemas computacionales de los diferentes laboratorios del departamento, incluyendo el de posgrado. El/La candidato(a) debe tener:

a) Formación Académica:

- Al menos el grado de maestría en Ciencias o Ingeniería, en las áreas de Ciencias de la Computación o áreas afines.

b) Experiencia y Capacidades:

El(La) candidato(a) debe mostrar haber tenido experiencia comprobable en:

- El desarrollo de proyectos de investigación científica en las áreas de las Ciencias de la Computación.

El(La) candidato(a) debe tener la capacidad para:

- Brindar apoyo a proyectos científicos en el área de las Ciencias de la Computación.
- Realizar desarrollo de sistemas de software.
- Dar apoyo en la Instalación y mantenimiento de diferentes sistemas operativos: Linux, Mac, Windows y Android.
- Fungir como programador analista en diferentes proyectos.
- Programar en diferentes lenguajes de computadora y bases de datos.
- Programar tecnologías Web avanzadas, con la capacidad de generar contenido para la planeación y desarrollo académico del departamento y el posgrado.
- Realizar gestión en proyectos de investigación incluyendo los relacionados a las Tecnologías de la Información.
- Manejo de software de uso frecuente en análisis de datos.
- Realizar informes técnicos.
- Programar interfaces de computadora y equipo electrónico.
- Trabajar en equipo.

La experiencia requerida del candidato es para que trabaje en colaboración con personal de investigación y técnico del Departamento de Ciencias de la Computación, cumpliendo con las funciones que le sean

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

encomendadas. El tipo de actividades que realiza el personal técnico están establecidas en el Estatuto del Personal Técnico del CICESE.

c) **Habilidades:**

- Realizar desarrollo de sistemas de software.
- Dar apoyo a múltiples usuarios de sistemas computacionales.
- Comunicación verbal y escrita.
- De comprender y sintetizar información de artículos científicos en inglés y español.
- Atender y dar seguimiento a múltiples procesos.
- Análisis y toma de decisiones.
- Para continuar capacitándose en diferentes áreas de las relacionadas a las Ciencias de la Computación y la informática.
- Uso de paquetería para diseño gráfico.
- Análisis de datos.

d) **Otros requisitos:**

- Ser una persona responsable y con disposición de servicio.
- Conocimiento en técnicas avanzadas de análisis de ciencia de datos.

PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

El análisis de la solicitud del candidato será revisado y evaluado por un Comité que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- Exámenes de conocimientos teórico y práctico.
- Una entrevista con el Comité.

La recomendación del Comité Evaluador se someterá al Consejo Interno de la División de Física Aplicada y a la aprobación del Director General.

Con respecto a la entrevista, se considerará la posibilidad de realizarla por videoconferencia previo acuerdo con el candidato(a). En caso de que ninguna persona haya aprobado los exámenes, el concurso se declarará desierto y se publicará una nueva convocatoria.

SUELDO:

De acuerdo a la categoría asignada, tras la evaluación curricular de la persona seleccionada, tomando como base el Estatuto del Personal Técnico del CICESE y el tabulador de la SHCP. La categoría será asignada por la Comisión Interna Dictaminadora del CICESE (Art. 24 del Estatuto del Personal Técnico).

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

Se anexa ficha técnica de sueldos y prestaciones del personal técnico del CICESE.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA / SOLICITUD:

- Carta de exposición de motivos.
- Currículo Vitae actualizado.
- Dos cartas de recomendación de empleos anteriores.
- Documentación oficial que certifique su nivel máximo de estudios.
- Documento probatorio de dominio del idioma inglés (resultados del examen TOEFL).

Las solicitudes que cumplan con los requisitos mencionados serán evaluadas por un Comité Evaluador nombrado por el Jefe de Departamento y el Director de la División de Física Aplicada del CICESE.

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico y deberán dirigirse a:

CONTACTOS:	Dr. Pedro Gilberto López Mariscal, jefe del Departamento de Ciencias de la Computación: glopez@cicese.mx , con copia Dr. Eugenio Méndez Méndez, Director de la División de Física Aplicada: emendez@cicese.mx
Fecha límite para recepción de documentos:	Las solicitudes serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y ésta permanecerá abierta <u>hasta el 20 de julio de 2020.</u>

Fecha de publicación: 18 de junio de 2020

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO. SUELDO TABULAR DEL PERSONAL TÉCNICO 2020

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Técnico Titular	C	\$27,045.75
Técnico Titular	B	\$25,840.76
Técnico Titular	A	\$24,518.75
Técnico Asociado	C	\$18,540.90
Técnico Asociado	B	\$16,702.50
Técnico Asociado	A	\$15,078.20

La categoría se asignará por la Comisión Interna Dictaminadora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Técnico del CICESE, y las prestaciones están plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, mismos que podrán consultar a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf>

PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO 2020

- Cláusula 23** Incentivos económicos por productividad de los trabajadores
- Cláusula 29** Del aguinaldo. (40 días de salario tabular)
- Cláusula 30-bis.** De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)
- Cláusula 31** De la prima vacacional.
- Cláusula 33** Del fondo de ahorro.
- Cláusula 34** De la ayuda de despensa. (Catorcenales \$528.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 34 BIS** De la ayuda de transporte (Catorcenales \$371.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 37** De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.
- Cláusula 39** De la estancia infantil.
- Cláusula 40** Del seguro de vida.
- Cláusula 41** De la canastilla.
- Cláusula 42** Del menaje de casa.
- Cláusula 43** De la ayuda para lentes oftálmicos.
- Cláusula 44** Uniformes y ropa de trabajo
- Cláusula 45** De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.
- Cláusula 46** Apoyo de enfermería
- Cláusula 47** De las becas para cursos de idiomas.
- Cláusula 48** De las becas para continuación de estudios superiores.
- Cláusula 49 BIS.** Becas para hijos de trabajadores
- Cláusula 50** Del día de la madre y del día del padre.
- Cláusula 51** De la dote matrimonial.
- Cláusula 52** De la asesoría.
- Cláusula 53** De la defensa jurídica.
- Cláusula 54** De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)
- Cláusula 55** De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)
- Cláusula 56** Del período vacacional. (20 días hábiles de vacaciones cada año, dos períodos de diez cada uno, después de un año de labores)
- Cláusula 57 BIS** De los días económicos al personal técnico.
- Cláusula 58** Del permiso por matrimonio.
- Cláusula 60** De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.
- Cláusula 60 Bis.** Licencia por defunción de familiar
- Cláusula 73** Seguro de gastos médicos mayores.
- Cláusula 75** Pago por defunción.
- Cláusula 76** Del pago de marcha.
- Cláusula 77** Del seguro de retiro.
- Cláusula 78** De la vivienda.
- Cláusula 79** De la prima de antigüedad.
- Cláusula 80** Del reconocimiento por antigüedad.
- Cláusula 81** Pago por retiro voluntario.
- Cláusula 81 Bis.** Pago Único por baja del Servicio
- Cláusula 90** Desfile el primero de mayo
- Cláusula 91** Transporte Ensenada Campus CICESE